

Unas propiedades del Conde de Orgaz en Escalonilla en el siglo XVI.

Pedro González García

El año 1542, Alvar Pérez de Guzmán, Conde de Orgaz, vendía a Juan de Santo Domingo una parte de su mayorazgo: el “heredamiento de Veragüe y Casas Albas”. En efecto, una parte importante de las tierras que hasta finales del siglo XV formaban los lugares de Veragüe y Casas Albas pertenecían en la primera mitad del siglo XVI al mayorazgo del Conde de Orgaz. Como bienes pertenecientes al “mayorazgo”, las tierras estaban vinculadas al primogénito y no podían dividirse ni enajenarse, por lo que, necesitado el Conde de dinero para hacer frente a algunas deudas, tuvo que pedir la correspondiente autorización para proceder a su venta.

La venta se realizó a través de una subasta judicial celebrada en Toledo el día 26 de septiembre de 1542. Y el comprador resultó ser Juan de Santo Domingo, mercader burgalés de cierto renombre, ya que a lo largo de su vida, entre otros negocios, participó en varias operaciones financieras para la concesión de empréstitos al Emperador Carlos V. Juan de Santo Domingo era uno de los acreedores del Conde.

Las propiedades del Conde de Orgaz en Veragüe y Casas Albas están formadas por unas 150 parcelas de diferentes extensión, que en total abarcaban “31 yudagas y media de tierra, una fanega y dos celemines de tierra de pan llevar”, lo que en medidas actuales serían unas 1.000 hectáreas.

Sin embargo, no debieron estas tierras estar por mucho tiempo en manos del mercader burgalés, ya que unos años después, en 1576, eran propiedad de doña Ana Sarmiento, vecina de Toledo, como consta por las respuestas que los vecinos de Escalonilla dieron en ese año a la “encuesta” que Felipe II ordenó hacer en las distintas localidades y que se conoce como “Relaciones de los Pueblos de España”.

Lo cierto es que unos días después de la compra, el 21 de octubre de 1542, un enviado de Juan de Santo Domingo, Ortega, de Soria, tomaba en su nombre posesión de las distintas tierras del heredamiento, según sabemos por un manuscrito de la Biblioteca Nacional de Madrid (Ms. 17.627) catalogado como “Apeo, medición y deslinde del heredamiento titulado de Veragüe y Casas Albas sito en el término de Escalonilla, jurisdicción de Toledo, perteneciente al mayorazgo del Condado de Orgaz”.

No podemos alargarnos demasiado en analizar el contenido de tan interesante documento, pero sí podemos anotar algunos rasgos que nos llaman la atención tras un repaso somero. En este sentido la conclusión más llamativa es la escasísima propiedad de personas ajenas al lugar. Es que además casi todos los propietarios de tierras colindantes son forasteros: conventos de Toledo, como los de San Agustín, Santa Isabel, Santo Domingo el Antiguo, la Concepción..., y particulares, como el Conde de Cifuentes, o como D. Gutierre de Guevara y Francisco Rodríguez de Canales, regidor el uno y escribano el otro en la ciudad de Toledo, etc.

Es cierto que prácticamente la totalidad de las tierras eran cultivadas en arrendamiento por los vecinos del lugar. Pero también es cierto, y esto se confirma con otros datos que la brevedad de estas líneas nos impide recordar que una parte muy importante de la propiedad agraria de Escalonilla estaban en manos ajenas al lugar (conventos, capellanías, hospitales, señores, etc.), lo

que sin duda alentó desde tiempo inmemorial la búsqueda de otros medios de subsistencia, como la producción textil (las estameñas).

Para terminar y como curiosidad, quiero reseñar la pervivencia actual de muchos de los nombres de las distintas parcelas o lugares del término municipal. Con el mismo sonido que hoy o con ligeras alteraciones producidas por el tiempo podemos leer en el manuscrito de la Biblioteca Nacional los nombres de Prado del Judío, Prado de las Degolladas, Val de Mary Pérez, Val de Chambla, Salguero, la Encerradilla, Valgamete, los Prados, Quintado, etc.